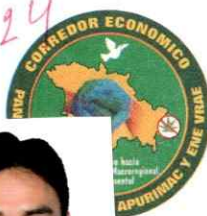




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2014-A/MDP

Pangoa, 06 de Enero del 2014

VISTO: el expediente administrativo N° 0092, presentado por Jaime Veliz Campos, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado La Breña, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado LA BREÑA, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 14 de diciembre del 2013 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado La Breña, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don JAIME VELIZ CAMPOS, identificado con D.N.I. N° 44805529, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO LA BREÑA**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoanil Martínez
ALCALDE

Jaime Veliz Campos

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE

FUT

Nº **Nº 007136**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

03 ENE 2014

EXP Nº **0092** FOLIO **05**

HORA **4:40** FIRMA **p**

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	VELIZ CAMPOS JAIME		44805529
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razón Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. Barrio / Centro Pob.	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
	LA BREÑA		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
PANGOA	SATIPO	JUNIN	
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC: 964614259			
dirijo a usted para exponer lo siguiente:			
Que; habiendo sido elegido delegado Vecinal de mi centro poblado LA BREÑA solicito mi credencial de mi cargo como delegado Vecinal para tener garantía como autoridad y trabajar para bien de mi centro poblado.			
ADJUNTO DOCUMENTOS:			

- 1.- Copia de libro de actos
- 2.- 2 copia de DNI
- 3.- 2 fotos tamaño carnet
- 4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO
PASE A: Secretaría
PARA: Su atención
FECHA: 03-01-14

NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.

los presentes:

~~Alcalde~~ ~~en latrce~~ ~~Alcalde~~
~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~
~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~
~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~
~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~
~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~ ~~Partido~~

ACTA ORDINARIA

En el anexo de la BREÑA del distrito de PANGOS y la provincia de SOTIPO del departamento de JUNIN. siendo a horas 10:05. AM. de la mañana del día 14 de diciembre del año dos mil trece se reunieron las autoridades y todo los comuneros de la población de LA BREÑA para poder tratar los siguientes:

AGENDAS:

- ① Rendición de Cuenta.
- ② Cambio de la Junta directiva.
- ③ Otros puntos.



ACTA ORDINARIA

- pasando a la siguiente agenda del cambio de la directiva para el año 2014 se empezó con la proposiciones.

- DELEGADO VECINAL. VELIZ CAMPOS JAIME
DNI 4480 5529
- SECRETARIO JOSE ONOFRE CAPCHA
DNI: 21013194
- TESORERO BERTA ONOFRE GOMES
DNI. 21000786
- VO CALES

① SE FERINO VARGAS GARCIA
DNI 23663102

② GUSTAVO HILARIO DURAND.
DNI 43229144

- Y pasando a otros puntos de la agenda, a pedido del una solicitud del señor Valerio Paraguay para una exoneración de faenas, y algunas colaboraciones. la comunidad le aprueba al señor, ~~(digo de)~~ pero siempre participando en las reuniones, y en algunas otras colaboraciones muy importantes para el beneficio del pueblo.

- No abriendo otros puntos a tratar todos los autoridades y los comuneros pasan a firmar, y se da por cierre la acta siendo a horas 12:40 de la tarde



[Signature]
DELEGADO VECINAL
AMAYO NATHAN VARGAS
DNI N° 21602416



[Signature]
40718244

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 42335785

[Signature]

[Signature]
 21003368

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 0210517604



23662334
 max tja
 40698479

[Signature]
 416449212

[Signature]
 47896313
[Signature]
 12000786

[Signature]
 60264486

[Signature]
 45543617

[Signature]
 21005661

[Signature]
 23468364

[Signature]
 44776191

[Signature]
 80344234

ACTA ORDINARIA

En el centro poblado de La Breña distrito de Pangoa provincia de Satipo, siendo a horas 6.00 a.m. del día 25 de diciembre del 2013, se reunieron las autoridades del 2013 para hacer la entrega de cargo a las autoridades del 2014.

- El delegado vecinal hace la entrega del cargo y los respectivos documentos de acuerdo a la última reunión.



REPÚBLICA DEL PERÚ DUPLICADO		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		CUI DNI 44805529 - 4	
44805529		Primer Apellido VELIZ	Fecha Inscripción 20 01 2006		
	Segundo Apellido CAMPOS	Fecha Emisión 18 09 2013			
	Pre Nombres JAIME	Fecha Caducidad 23 04 2020			
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 12 06 1985 110131 Sexo Estado Civil M S				

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGAO

Dirección
ANEXO LA BREA

Observaciones
Donación de Organos NO Grupo de Volación 1